

DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.

DECRETO Nº **0 138**
NEUQUÉN, **04 FEB 1997**

VISTO:

El Registro Nº 067/97 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación-, originado en la Nota Nº 007 DGOMV/97 de la Dirección General de Obras y Mantenimiento Vial de la Subsecretaría de Servicios -Secretaría de Servicios Públicos-, mediante la cual adjunta Factura Nº 0000-00000031 de fecha 09-01-97, para su convalidación, de la Firma **SERVICIOS S.R.L.**, de \$ 5.207,40, con el informe de prestación horaria del servicio de Agua Potable; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Servicios Públicos remite los actuados a la Secretaría de Economía y Obras Públicas para su conocimiento y autorización a fin de que se proceda a la liquidación y el pago respectivo;

Que la Secretaría de Economía y Obras Públicas, visto la Nota Nº 007/97 de la Dirección General de Obras y Mantenimiento Vial, por la cual adjunta para su pago la factura de referencia, y contándose con la conformidad del señor Secretario del área, eleva la documentación a la Dirección General de Secretaría y Despacho a los efectos del dictado de la norma legal convalidando el gasto;

Por ello:


**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO**

DECRETA:

Artículo 1º) **CONVALIDAR** el gasto del Servicio de Agua Potable contratado por
----- la Secretaría de Servicios Públicos, con la Empresa **SERVICIOS
S.R.L.**-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Secretaría de
----- Economía y Obras Públicas-, previa intervención de Contaduría y

///...2º


MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
Director General de Despacho y Secretaría
Secretaría Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

Tesorería Municipal, a liquidar y pagar la Factura -B- Nº: 0000-00000031 por **PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 5.207,40)**, de la Empresa **SERVICIOS S.R.L.**; con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Economía y Obras Públicas y Servicios Públicos.-


Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, ----- Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ACJ.-

ES COPIA



FDO) REINA
DOMÍNGUEZ
MARTÍNEZ


MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
Director General de Economía y Obras
Secretaría Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén